

TRADING SOLUTION CONSULTORES S.A.
Informe de Comisario
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

**INFORME DE COMISARIO PARA
TRADING SOLUTION CONSULTORES S.A.**

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2016

A la Junta General de Accionistas de
TRADING SOLUTION CONSULTORES S.A.

De conformidad con las disposiciones legales constantes en la Ley de Compañías, en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y en los estatutos sociales de la compañía **TRADING SOLUTION CONSULTORES S.A.**, me es grato someter a su consideración el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.

- He analizado el Balance General y el Estado de Resultados preparados por la compañía **TRADING SOLUTION CONSULTORES S.A.**, los mismos que han sido elaborados conforme con normas internacionales de información financiera.
- Dichos estados financieros en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **TRADING SOLUTION CONSULTORES S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

Del análisis efectuado, lo siguiente es puesto en su conocimiento:

Cuentas por Cobrar:

	<u>Diciembre 31,</u>
	<u>2016</u>
	<u>(en U.S. dólares)</u>
Clientes	18,684
Reembolso de clientes	685
Prestamos transitorios a clientes	34,478
Funcionarios y empleados	11,934
Garantías	11,150
Anticipo proveedores	10,395
Accionistas	16,700
	<u>104,026</u>

Anualmente la compañía realiza un análisis individual de las cuentas por cobrar clientes, con la finalidad de determinar la existencia de deterioro y la necesidad de crear una provisión por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2016, la compañía no ha determinado incobrabilidad en las cuentas por cobrar clientes, por esa razón no se ha realizado el cálculo de la provisión de incobrables.

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 representan el 30% del total de los activos, éstas constituyen derechos válidos, son reconocidas y registradas al monto original.

Propiedades, Maquinaria y Equipo:

Al 31 de diciembre de 2016, las partidas de propiedad, maquinaria y equipo se miden inicialmente por su costo de adquisición, mismo que comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con el funcionamiento y la ubicación del activo; posteriormente son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de su valor.

La depreciación se encuentra calculada bajo el método de línea recta, sobre el costo de los activos, en función de los años de vida útil estimada así:

<u>Item</u>	<u>Vida Útil (en años)</u>
Vehículos	5
Muebles y Enseres	10
Equipo de Oficina	10
Equipo de Computación	3

Obligaciones Financieras:

La compañía al 31 de diciembre de 2016, presenta una obligación financiera correspondiente a un sobregiro bancario, dicho valor asciende a US\$2,864, el valor es devengado en el mes de enero del año 2017.

Estado de resultados:

La Compañía al 31 de diciembre de 2016 realizó ventas por US\$ 339,944 e incurrió en costos para realizar estas ventas de US\$ 175,418, generando una utilidad bruta en ventas de US\$ 164,526; la misma que sirvió para cubrir los gastos administrativos, de ventas, financieros y otros; por lo que la compañía al 31 de diciembre de 2016 generó un resultado integral total de (US\$ 895).

Así también debo indicar que:

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las actas de Junta General de Accionistas, celebradas durante el año 2016 han sido puestas a mi disposición.

La Compañía cumplió regularmente con el pago de sus obligaciones sociales incluyendo las que corresponden al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Compañía cumplió adecuadamente con sus obligaciones de presentación y pago del impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de participaciones y libros de contabilidad, están actualizados y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.

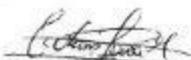
Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Los administradores y el personal de **TRADING SOLUTION CONSULTORES S.A.**, me han brindado su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

No ha llegado a mi conocimiento asuntos relacionados con los procedimientos de control interno de la Compañía, ni denuncias en contra de la gestión de los administradores que tenga que informar a ustedes.

Sin otro asunto que informar sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 y dando cumplimiento a la función encomendada, quedo a disposición para resolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

Muy Atentamente,



Ing. Edwin Lara
RCP No. 17-5309

31 de julio de 2017
Quito, Ecuador